

Telefónica International Wholesale Services Ecuador S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2015

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES

Telefónica International Wholesale Services Ecuador S.A., fue constituida el 11 de diciembre de 2006, y su principal accionista es Telefónica International Wholesale Services América S.A. de la República Oriental del Uruguay, que a su vez es subsidiaria de Telefónica S.A. de España.

La actividad principal de la Compañía es comercializar el uso de la capacidad de transmisión de datos a través de una red de fibra óptica submarina SAM-1 (el "Cable") y adicionalmente comercializar capacidad en redes de terceros.

El 29 de agosto de 2007, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones - SENATEL concedió a la Compañía, la licencia para la provisión de capacidad de Cable Submarino, de conformidad con lo previsto en el Art.4 del Reglamento para la Provisión de Capacidad de Cable Submarino, publicado en el Registro Oficial No. 119 del 4 de julio de 2007 y sobre la base de la Resolución No. 392-21-CONATEL-2007, emitida por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL el 27 de julio de 2007.

La licencia otorgada a la Compañía, le permite prestar servicios de transmisión de datos, iniciar la venta o alquiler de capacidad de transmisión internacional, desde la estación de cable submarino ubicada en territorio nacional (Punta Carnero). La contraprestación que debe efectuar la Compañía al Estado Ecuatoriano por el permiso concedido, es la capacidad de salida internacional de 1,4 STM-1, equivalente a 200 Mbps IP, que incluye acceso al Internet de conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Reglamento para Provisión de Capacidad de Cable Submarino aprobada por el CONATEL, desde el inicio de operaciones hasta su finalización.

La vigencia de la licencia de operación es de 20 años contados a partir de su suscripción y le corresponde a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPTTEL) juzgar las infracciones e imponer las sanciones y multas previstas en la ley.

A partir del año 2008 la Compañía inició la generación de ingresos de operación, a través de la obtención de contratos con compañías locales. Así también, a partir del 22 de enero de 2009, la Compañía firmó con su casa matriz el contrato de modelo de negocio y metodología de precios de mercado de intercompañías (Cost Plus) (Véase Nota 24(b)).

El 18 de febrero de 2015 se publicó en el registro oficial la ley orgánica de telecomunicaciones a través de la cual se creó la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), órgano de control para entidades que operan en este sector.

La dirección registrada de la Compañía es Av. Mariana de Jesús, y Av. La Pradera Edificio Bussines Plus Puertas del Sol, Piso 3, Quito – Ecuador.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los estados financieros adjuntos han sido aprobados por la gerencia de la Compañía para su distribución el 22 de diciembre de 2016, y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Responsabilidad de la gerencia y declaración de cumplimiento

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante "IASB" por sus siglas en Inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2015.

Bases de medición

Los presentes estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía. Los estados financieros se presentan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto que la Compañía ha adoptado las nuevas NIIF y NIC's revisadas que son obligatorias para períodos que se inician a partir del 1 de enero de 2015, según se describe a continuación:

- Beneficios a los empleados – Planes de beneficios definidos: Aportaciones de empleados – Modificaciones a la NIC 19
- Pagos basados en acciones – Definición de la condición de irrevocabilidad – Modificaciones a la NIIF 2
- Combinaciones de negocios – Contabilización de una contraprestación contingente - Modificaciones a la NIIF 3
- Segmentos de operación – Agregación de segmentos de operación. Conciliación del total de activos de los segmentos y el total de activos de la entidad – Modificaciones a la NIIF 8
- Propiedades, planta y equipo y Activos Intangibles (Método de revaluación: revaluación proporcional de la depreciación – amortización acumulada) – Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38
- Información a revelar sobre partes relacionadas – Personal gerencial clave – Modificaciones a la NIC 24
- Combinaciones de negocios – Formación de acuerdos conjuntos – Modificaciones a la NIIF 3
- Medición del valor razonable – Aplicación a activos y pasivos financieros con posiciones compensadas – Modificaciones a la NIIF 13
- Propiedades de inversión – Interrelación con la NIIF 3 Combinaciones de negocios – Modificaciones a la NIC 40 Inversiones inmobiliarias.

Debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto, no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la Compañía.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

(a) Efectivo en caja y bancos

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se registran al costo y no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor.

(b) Instrumentos financieros

i) Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial-

Los activos financieros dentro del alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta o derivados designados como instrumentos de cobertura. Al momento de su reconocimiento inicial, los activos financieros son medidos a su valor razonable. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros después de su reconocimiento inicial y, cuando es apropiado, revalúa esta determinación al final de cada año.

Todos los activos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción, excepto los activos financieros a valor razonable cuyos costos de transacción se reconocen en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por regulación o por convención en el mercado (transacciones convencionales) se reconocen en la fecha de la negociación, es decir, en la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo en caja y bancos, deudores comerciales, cuentas por cobrar a entidades relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Medición posterior-

Activos financieros al valor razonable con efecto en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según se define en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39. Los derivados, incluido los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de situación financiera por su valor razonable, y los cambios netos en dicho valor razonable son reconocidos como costos financieros (cambios netos negativos en el valor razonable) o ingresos financieros (cambios netos positivos en el valor razonable) en el estado de resultados integrales.

La Compañía no presenta activos financieros al valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

Después de su reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros.

La Compañía mantiene en esta categoría: efectivo en caja y bancos, deudores comerciales, cuentas por cobrar a entidades relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables se clasifican como mantenidos hasta su vencimiento cuando la Compañía tiene la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, la Compañía mide las inversiones mantenidas hasta su vencimiento al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

La Compañía no tiene inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos de patrimonio y de deuda. Las inversiones en patrimonio clasificadas como disponibles para la venta son aquellas que no se clasifican ni como mantenidas para negociar ni como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos en esta categoría son aquellos que se espera mantener por un tiempo indefinido, pero que se pueden vender ante una necesidad de liquidez o ante cambios en las condiciones del

mercado.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otro resultado integral en la reserva por activos financieros disponibles para la venta, hasta que la inversión se da de baja. En ese momento, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como una ganancia operativa o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso, la pérdida acumulada es reclasificada al estado de resultados en la línea de costos financieros y eliminada de la reserva respectiva. En el caso que no se pueda determinar un valor razonable por falta de un mercado activo y/o de información relevante para su determinación, estos activos financieros se presentan al costo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no mantiene activos financieros disponibles para la venta.

Baja de activos financieros-

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- a. Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- b. Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) no se hayan transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

Cuando se han transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, la Compañía evalúa si ha retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Cuando la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni tampoco ha transferido el control del mismo, la Compañía continúa reconociendo contablemente el activo transferido en la medida de su implicación continuada sobre el mismo. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía haya retenido.

Deterioro del valor de los activos financieros-

La Compañía evalúa en cada fecha del estado de situación financiera, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento de "pérdida sufrida") y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o activos financieros de la Compañía que pueden estimarse de forma confiable. Evidencia de deterioro puede ser indicios de

que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, impagos o retrasos en pagos de intereses o principal, la probabilidad de que entren en quiebra u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indican que existe una disminución mensurable en los flujos de efectivo futuros, tales como cambios, atrasos o condiciones económicas que se correlacionan con valores predeterminados.

Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado-

Para los activos financieros contabilizados por su costo amortizado, la Compañía primero evalúa si existe alguna evidencia objetiva de deterioro del valor para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no resulten individualmente significativos. Si la Compañía determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluirá ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evaluará de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no se incluyen en la evaluación de deterioro del valor efectuada de manera colectiva. Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Los activos financieros y la provisión correspondiente se dan de baja cuando no existen expectativas realistas de un recupero futuro y todas las garantías que sobre ellos pudieran existir se efectivizaron o transfirieron a la Compañía. Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costo financiero en el estado de resultados.

Deterioro de activos financieros disponibles para la venta-

Para los activos financieros disponibles para la venta, al cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que una inversión o grupo de inversiones se encuentran deteriorados en su valor. Para las inversiones en títulos de patrimonio clasificadas como disponibles para la venta, la evidencia objetiva debe incluir un descenso significativo o prolongado del valor razonable de la inversión por debajo de su costo. El concepto

de “significativo” se deberá evaluar respecto del costo original de la inversión y el concepto de “prolongado” se deberá evaluar respecto del período en el que el valor razonable haya estado por debajo del costo original. Cuando exista evidencia de un deterioro del valor, la pérdida acumulada, medida como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida previamente en el estado de resultados, se elimina del otro resultado integral y se reconoce en el estado de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor de las inversiones en títulos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta no se revierten a través de los resultados. Los aumentos en el valor razonable después de haberse reconocido un deterioro, se reconocen directamente en el otro resultado integral.

Para las inversiones en títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el deterioro del valor se evalúa sobre la base de los mismos criterios que para los activos financieros contabilizados por su costo amortizado. Sin embargo, el importe registrado por deterioro es la pérdida acumulada medida como la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de esa inversión reconocida anteriormente en el estado de resultados.

Los intereses ganados futuros se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, aplicando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro. Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Si en un ejercicio posterior, el valor razonable de un título de deuda aumenta, y el aumento se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después de haberse reconocido la pérdida por deterioro en el estado de resultados, la pérdida por deterioro se revierte a través del estado de resultados integrales.

ii) **Pasivos financieros**

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros dentro del alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o préstamos y cuentas por pagar, según sea pertinente. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable excepto, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, en los cuales se incluyen los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen acreedores comerciales y otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que la Compañía tenga el derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera. Los costos de financiamiento se reconocen según el criterio del devengado, incluyendo las comisiones relacionadas con la adquisición del financiamiento.

Medición posterior-

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía y que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura eficaces según lo define la NIC 39. Los derivados implícitos separados también se clasifican como mantenidos para negociar, salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no clasificó ningún pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados, ni mantenidos para negociar.

Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan interés se miden posteriormente por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en los resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados integrales.

La Compañía mantiene en esta categoría las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Baja de pasivos financieros-

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados integrales.

iii) Compensación de instrumentos financieros-

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, (i) si existe un derecho actual

legalmente exigible de compensar los importes reconocidos; y (ii) si existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Valor razonable de los instrumentos financieros-

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable en cada fecha del estado de situación financiera.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción acordada entre participantes de un mercado a la fecha de medición

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico. La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 – Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 – Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 – Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte. Asimismo, la gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

iv) Propiedad, equipos, vehículo y cable submarino-

La propiedad, equipos, vehículo y cable submarino se encuentran valorizados a costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Los costos de mejoras que representan un aumento de la capacidad o eficiencia, o una extensión

Notas a los estados financieros (continuación)

de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los mismos cuando cumplen los requisitos de reconocerlo como activo. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a las cuentas de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones en que puedan estar asentadas sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida, por lo tanto no son objeto de depreciación.

La propiedad, equipos, vehículo y cable submarino se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el costo de los activos entre los años de vida útil estimada.

Los métodos y períodos de amortización aplicados, son revisados al cierre de cada ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. A partir del año 2013 de acuerdo al estudio técnico de vidas útiles realizado a nivel global por parte del Grupo Telefónica en cada una de sus filiales se determinó un incremento en la vida útil para aquellos elementos asociados a la infraestructura técnica, en este caso para el cable submarino.

Las tasas de depreciación están basadas en la vida útil estimada de los bienes, que son:

	Años
Cable submarino	13
Equipos técnicos	10
Equipos de computación	3
Vehículo	<u>5</u>

El valor residual de estos activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada balance general para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedad, equipos, vehículo y cable submarino.

Un componente de propiedad, equipos, vehículo y cable submarino cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento la baja del activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

A la fecha de cierre o siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, se comparará el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable. Cualquier registro o reverso de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de esta comparación, se registra con cargo o abono a los resultados integrales según corresponda.

v) **Deterioro de activos no financieros-**

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los flujos de efectivo de otros activos o grupos de activos. Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado en las circunstancias. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para sociedades que coticen en bolsa, u otros indicadores disponibles representativos del valor razonable.

La Compañía basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan por separado para cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Compañía a las cuales se les asignan los activos individuales. Por lo general, los presupuestos y cálculos de proyecciones cubren un período de cinco años. Para los períodos de mayor extensión, se calcula una tasa de crecimiento a largo plazo y se la aplica a los flujos de efectivo futuros de las proyecciones a partir del quinto año.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados integrales en aquellas categorías de gastos que mejor se correspondan con la función del activo deteriorado, salvo para las propiedades revaluadas previamente, donde la revaluación se registró en el otro resultado integral. En estos casos, el deterioro del valor también se reconoce en el otro resultado integral hasta el importe de cualquier revaluación previamente reconocida.

Para los activos no financieros en general, excluida la plusvalía, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa se efectúa una evaluación para determinar si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una nueva estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo, según corresponda. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable desde la última vez en que se reconoció dicha pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo o de la

unidad generadora de efectivo no exceda su importe recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo o esa unidad generadora de efectivo en los períodos anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados integrales, salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de revaluación.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la gerencia de la Compañía no ha reconocido pérdidas por deterioro de sus activos.

vi) **Provisiones y pasivos contingentes-**

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados.

vii) **Beneficios a empleados**

La Compañía mantiene beneficios por concepto de jubilación patronal y desahucio.

Corto plazo:

Son beneficios cuyo pago es liquidado hasta el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados han prestado los servicios, se reconocerán como un gasto por el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que se han de pagar por tales servicios.

Como parte de los beneficios de corto plazo se incluye la participación a trabajadores, que se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

Largo plazo:

La Compañía, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de beneficios definidos que corresponde a un plan de jubilación patronal y desahucio que se registra con cargo a resultados del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el perito.

viii) Impuesto a la renta corriente y diferido-

Impuesto a las ganancias corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias del período corriente se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados total o parcialmente.

Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, son medidos a las tasas de impuesto sobre la renta vigentes a la fecha que se estima que las diferencias temporarias se reversen, considerando la tasa del impuesto a la renta vigente establecida en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y sus reformas, que en este caso es el 22%.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

El activo por impuestos diferidos no se descuenta al valor presente y se clasifica como no corriente.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén registradas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

ix) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente; independientemente del momento en que se genera el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Infraestructura y red

Los ingresos procedentes de la prestación del servicio de transporte de datos, alquiler de capacidad de transmisión internacionala través del cable submarino se reconocen cuando se ha prestado el servicio.

Ingresos diferidos

La Compañía reconocerá importes de ingreso diferido, a aquellos pagos efectuados por anticipado por parte de los clientes. Estos ingresos diferidos se devengarán de manera lineal, de acuerdo a la duración de los contratos y/o acuerdos suscritos por la Compañía y sus clientes.

x) Reconocimiento de costos y gastos-

Corresponden a los costos por servicios recibidos por la Compañía, relacionados directamente con la prestación del servicio de alquiler y transporte de datos, estos costos se registra cuando se han recibido los servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Costos por cost plus

Constituyen costos generados por la aplicación del modelo de negocio cost plus vigente entre las compañías del grupo Telefónica International Wholesale Services (Grupo TIWS), que facilita la fijación de precios de mercado para operaciones internacionales entre las compañías por compra y venta de servicios de telecomunicaciones del grupo, y se reconocen trimestralmente en función al costo devengado en dicho período (Véase Nota 21 y 24(b)).

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

xi) Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

xii) Eventos posteriores-

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que provean información adicional sobre la estimación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

4. USO DE JUICIOS, ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Varios de los importes incluidos en los estados financieros implican el uso de criterios y estimaciones. Estos criterios y estimaciones se efectuaron sobre la base del mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias, teniendo en cuenta la experiencia previa; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidas en las políticas contables y/o las notas a los estados financieros.

La preparación de los estados financieros incluye la aplicación de los siguientes criterios y estimaciones significativos utilizados por la gerencia:

Vida útil de propiedad, equipos, vehículo y cable submarino:

Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la

Notas a los estados financieros (continuación)

vida útil de los activos se viera disminuida.

Deterioro del valor de los activos no financieros:

La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

Impuestos:

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Compañía cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar decisiones sobre asuntos tributarios. Aun cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Beneficios a empleados a largo plazo:

El valor presente de las obligaciones de planes de pensión se determina mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varias suposiciones que podrían diferir de los acontecimientos que efectivamente tendrán lugar en el futuro. Estas suposiciones incluyen la determinación de la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros, los índices de mortalidad y los aumentos futuros de las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones por beneficios definidos son extremadamente sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas estas suposiciones se revisan a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Para la determinación de la tasa de descuento, el perito consideró las tasas de interés de bonos emitidos por el gobierno.

El índice de mortalidad se basa en las tablas biométricas de experiencia ecuatoriana publicadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) según R.O. No. 650 del 28 de agosto de 2002. Los aumentos futuros de salarios y pensiones se basan en los índices de inflación futuros esperados para el país.

Provisiones

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha de cierre.

Notas a los estados financieros (continuación)

5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA EMITIDAS AUN NO VIGENTES

A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia para los períodos anuales que se iniciaron al 1 de enero de 2015. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

Normas	Fecha efectiva de vigencia
NIIF 14 Cuentas de diferimientos de actividades reguladas	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 11 Acuerdos conjuntos - Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas	1 de enero de 2016
Enmienda a las NIC 16 y NIC 38 Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles - Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 16 y la NIC 41 Propiedades, planta y equipo y Agricultura: Plantas productoras	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 27 Estados financieros separados - Método de la participación	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 10 y NIC 28: Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o joint venture	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 5: Activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas no corrientes	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 7: Instrumentos Financieros – Revelaciones: Contratos de mantenimiento, aplicabilidad de las enmiendas de la NIIF 7 a estados financieros condensados interinos	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 19: Beneficios a empleados	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 34: Reporte financiero interino	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 1: Iniciativa de revelación	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 Entidades de inversión: Aplicando la excepción de consolidación	1 de enero de 2016
NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
NIIF 9 Instrumentos financieros	1 de enero de 2018

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORIA E INFORMACIÓN SOBRE VALOR RAZONABLE

Los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se conformaban de la siguiente manera:

	2015	2014
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Efectivo en caja y bancos	2,166,993	957,148
Deudores comerciales	2,498,588	2,347,527
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	6,204,633	5,574,634
Anticipos a proveedores y gastos pagados por anticipado	392,145	11,601
Total activos financieros	11,262,359	8,890,910
Pasivos financieros medidos al costo amortizado		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	2,749,967	1,086,337
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	5,271,642	3,142,908
Total pasivos financieros	8,021,609	4,229,245

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos y pasivos financieros de corto plazo se aproximan al valor justo, debido a la naturaleza de vencimiento de estos instrumentos.

7. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el rubro de efectivo en caja y bancos se formaba de la siguiente manera:

		2015	2014
Caja		-	958
Bancos	(1)	2,166,993	956,190
		2,166,993	957,148

(1) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en dólares de los Estados Unidos de América en entidades financieras locales; los fondos son de libre disponibilidad.

8. DEUDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el rubro de deudores comerciales se formaba de la siguiente manera:

	2015			2014		
	No deteriorada	Deteriorada	Total	No deteriorada	Deteriorada	Total
Vigente (hasta 90 días)	1,001,726	-	1,001,726	868,908	-	868,908
Vencida						
De 1 a 90 días	1,395,330	-	1,395,330	1,478,619	-	1,478,619
De 91 a 180 días	101,532	-	101,532	-	-	-
Total (1)	2,498,588	-	2,498,588	2,347,527	-	2,347,527

(1) Constituyen cuentas por cobrar a clientes locales por el servicio de alquiler para el acceso de capacidad de transmisión de datos, cuyos vencimientos fluctúan entre 30 a 180 días y no devengan intereses.

9. CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

(a) Saldos y transacciones con entidades relacionadas

(a.1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el rubro de cuentas por cobrar a entidades relacionadas se formaban de la siguiente manera:

Sociedad	Naturaleza de la relación	País	Origen de la transacción	Vencimiento (días)	2015	2014
Telefónica International Wholesale Services América S.A.	Extranjera	Uruguay	Prestación de servicios (Cost plus)	-	-	1,802,067
Otecel S.A.	Local	Ecuador	Soporte administrativo y técnico	120	6,204,633	3,770,755
Otras relacionadas				180	-	1,812
Total					6,204,633	5,574,634

Notas a los estados financieros (continuación)

(a.2) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuentas por pagar a entidades relacionadas se formaban de la siguiente manera:

Sociedad	Naturaleza de la relación	País	Origen de la transacción	Vencimiento (días)	2015	2014
Telefónica International Wholesale Services América S.A.	(1) Extranjera	Uruguay	Cost plus	-	4,311,457	2,972,480
Telefónica International Wholesale Services Chile	Extranjera	Chile	Compra de activos fijos	120	340,744	-
Telefónica International Wholesale Services Peru	Extranjera	Perú	Compra de activos fijos	120	224,729	170,428
Telefónica International Wholesale Services USA	Extranjera	EEUU	Compra de activos fijos	120	216,484	-
Telefónica GMBH Alemania	Extranjera	Alemania	Soporte financiero / administrativo	120	176,331	-
Telefonica S.A.	Extranjera	España	Plan de acciones Empleados	120	1,897	-
Total					5,271,642	3,142,908

(1) Corresponde a cargos originados por la aplicación del modelo Cost Plus vigente entre las compañías del grupo Telefónica International Wholesale Services (Grupo TIWS), que facilita la fijación de precios de mercado para operaciones internacionales entre las compañías por compra y venta de servicios de telecomunicaciones del grupo y no devenga intereses (Véase nota 24(b)).

(a.3) Durante los años 2015 y 2014, se han efectuado las siguientes transacciones de ingresos y gastos con entidades relacionadas:

Sociedad	Naturaleza de la relación	País	Origen de la transacción	2015	2014
Ingresos:					
Otecel S.A (Véase Nota 20 y 24(d))	Local	Ecuador	Alquiler capacidad para transmisión de datos	5,953,607	6,967,880
Costos y gastos:					
Otecel S.A	Local	Ecuador	Alquiler de circuitos de internet	1,393,247	2,145,805
Otecel S.A.	Local	Ecuador	Soporte administrativo	95,240	60.000
Telefónica International Wholesale Services América S.A. (Véase Nota 21 y 24(b))	Extranjera	Uruguay	Modelo de negocios Cost Plus	5,952,233	4,105,406

Notas a los estados financieros (continuación)

Las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas tienen vencimientos a corto plazo, no generan intereses y no se han otorgado garantías específicas por las mismas.

Las transacciones con compañías relacionadas se han realizado en condiciones pactadas entre las partes en condiciones similares como si fuesen con terceros no relacionados.

(b) Administración y alta dirección-

Los miembros de la alta administración y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, así como los accionistas que la representan, no han participado en transacciones no habituales y/o relevantes.

(c) Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave-

La gerencia clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente de la entidad.

Durante los años 2015 y 2014, los importes reconocidos como gastos de gestión de personal clave, se forman como siguen:

	2015	2014
Sueldos fijos	195,853	79,615
Beneficios sociales	43,874	6,927
Utilidades	117,023	31,422
	<u>356,750</u>	<u>117,964</u>

10. IMPUESTOS POR COBRAR Y PAGAR

Impuestos por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los impuestos por cobrar se formaban de la siguiente manera:

		2015	2014
Por cobrar:			
Crédito tributario de impuesto al valor agregado	(1)	1,151,107	1,386,722
Retenciones de impuesto al valor agregado (IVA)	(2)	350,788	-
Crédito tributario de impuesto a la renta (Véase Nota 17(b))		68,992	41,602
		<u>1,570,887</u>	<u>1,428,324</u>

- (1) Constituye crédito tributario de impuesto al valor agregado IVA, que será compensado con la generación de ingresos gravados con dicho impuesto en años futuros.
- (2) Constituye crédito tributario por retenciones efectuadas, que será compensado con la generación de ingresos gravados con dicho impuesto en años futuros.

Notas a los estados financieros (continuación)

Impuestos por pagar-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los impuestos por pagar se formaban de la siguiente manera:

		2015	2014
Por pagar:			
Impuesto a la salida de divisas	(1)	354,677	121,590
Retenciones en la fuente	(2)	100,576	14,930
Otros		-	2,126
		455,253	138,646

- (1) Constituye provisión por impuesto a la salida de divisas originado como resultado de las cuentas por pagar que mantiene la Compañía al cierre del año 2015 y 2014.
- (2) Corresponde a retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado IVA y de impuesto a la renta que son pagadas al Servicio de Rentas Internas en el mes siguiente a su generación y registro.

11. ANTICIPO A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2015, corresponde principalmente a valores pagados por anticipado a proveedores para contratación de servicios en el año 2016.

12. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2015, corresponde a servicios pagados por anticipado para que sean prestados durante el año 2016.

13. PROPIEDAD, EQUIPOS, VEHÍCULO Y CABLE SUBMARINO, NETO

- a) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la propiedad, equipos, vehículo y cable submarino se formaban de la siguiente manera:

	2015			2014		
	Costo histórico	Depreciación acumulada	Neto	Costo histórico	Depreciación acumulada	Neto
Terrenos	33,000	-	33,000	33,000	-	33,000
Cable submarino	13,832,714	(10,258,688)	3,574,026	13,832,714	(9,677,945)	4,154,769
Equipos técnicos	4,926,726	(1,886,754)	3,039,972	4,925,226	(1,370,732)	3,554,494
Equipos de computación	755,521	(746,222)	9,299	753,344	(726,917)	26,427
Vehículo	27,011	(6,302)	20,709	27,010	(900)	26,110
En tránsito	2,677,264	-	2,677,264	265,190	-	265,190
Totales	22,252,236	(12,897,966)	9,354,270	19,836,484	(11,776,494)	8,059,990

Notas a los estados financieros (continuación)

- b) Durante los años 2015 y 2014 el movimiento de propiedad, equipos, vehículo y cable submarino, es como sigue:

	Terrenos	Cable submarino	Equipos técnicos	Equipos de computación	Vehículo	En tránsito	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	33,000	4,877,869	1,985,561	31,663	-	135,358	7,063,451
Adiciones	-	-	1,955,226	14,366	27,010	129,832	2,126,434
Depreciación	-	(723,100)	(386,293)	(19,602)	(900)	-	(1,129,895)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	33,000	4,154,769	3,554,494	26,427	26,110	265,190	8,059,990
Adiciones	-	-	1,500	2,177	-	2,412,074	2,415,751
Depreciación	-	(580,743)	(516,022)	(19,305)	(5,401)	-	(1,121,472)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	33,000	3,574,026	3,039,972	9,299	20,709	2,677,264	9,354,270

Durante los años 2015 y 2014 se han efectuado adiciones que corresponden principalmente a la mejora y ampliación de la infraestructura del cable submarino y la estación de transmisión de datos.

La Compañía en el curso normal de sus operaciones monitorea tanto los activos nuevos como los existentes, y sus tasas de depreciación, homologándolas a la evolución tecnológica y al desarrollo de los mercados en que compete.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la propiedad, equipos, vehículo y cable submarino no se encuentran garantizando obligaciones o deuda financiera con terceros.

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los acreedores comerciales se formaban de la siguiente manera:

		2015	2014
Proveedores locales	(1)	928,085	1,075,421
Proveedores del exterior	(1)	1,821,882	10,521
Otros		-	395
		2,749,967	1,086,337

- (1) Se originan principalmente por compras de bienes y servicios a proveedores, tienen vencimientos corrientes de hasta 120 días, y no generan intereses.

15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

(a) Corto plazo

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los beneficios a empleados a corto plazo se formaban de la siguiente manera:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2015	2014
Participación a trabajadores	151,685	192,166
Seguro social y beneficios sociales	11,814	13,542
	163,499	205,708

Durante los años 2015 y 2014, el movimiento de beneficios a empleados fue como sigue:

Año 2015:

	Saldo inicial	Provisiones	Pagos	Saldo final
Participación a trabajadores	192,166	132,079	(172,560)	151,685
Seguro social y beneficios sociales	13,542	379,725	(411,380)	11,814
	205,708	511,804	(583,940)	163,499

Año 2014:

	Saldo inicial	Provisiones	Pagos	Saldo final
Participación a trabajadores	154,853	192,166	(154,854)	192,166
Seguro social y beneficios sociales	20,756	196,759	(203,972)	13,542
	175,609	388,925	(358,826)	205,708

(b) **Largo plazo**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los beneficios a empleados a largo plazo se formaban de la siguiente manera:

		2015	2014
Jubilación patronal	(a)	15,675	10,486
Desahucio	(b)	5,765	2,780
		21,440	13,266

Las hipótesis actuariales utilizadas para los ejercicios 2015 y 2014 son las siguientes:

	2015	2014
Tasa de descuento	6%	6.54%
Tasa esperada de incremento salarial	2.00%	3.00%
Tasa de incremento de pensiones	2.50%	2.50%
Tabla de mortalidad e invalidez	Tabla IESS 2002	Tabla IESS 2002
Tasa de rotación	11.80%	11.80%
Vida laboral promedio remanente	10	10

Notas a los estados financieros (continuación)

El cálculo de los beneficios post empleo lo realiza un actuario externo calificado.

a) Reserva para jubilación patronal-

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Durante los años 2015 y 2014, el movimiento de la reserva para jubilación patronal fue como sigue:

	2015	2014
Saldo inicial	10,486	16,071
Costo del servicio en el periodo actual	3,634	23
Costo financiero	685	1,125
Pérdida (Ganancia) actuarial reconocida	870	(6,733)
Saldo final	15,675	10,486

Un análisis de sensibilidad para cada supuesto actuarial significativo, que muestra la forma en que la obligación por beneficios definidos habría sido afectada por los cambios en la suposición actuarial relevante que era razonablemente posible al cierre del ejercicio, se muestra a continuación:

	2015	2014
Variación tasa de descuento -0.5%	2,036	1,391
Impacto % tasa de descuento -0.5%	13%	13%
Variación tasa de descuento +0.5%	(1,781)	(1,214)
Impacto % tasa de descuento +0.5%	(11%)	(12%)
Variación tasa de incremento salarial +0.5%	2,095	1,435
Impacto % tasa de incremento salarial +0.5%	13%	14%
Variación tasa de incremento salarial -0.5%	(1,843)	(1,259)
Impacto % tasa de incremento salarial -0.5%	(12%)	(12%)

b) Desahucio-

De acuerdo con el Código de Trabajo, la Compañía tendría un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen voluntariamente bajo ciertas circunstancias. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

Durante los años 2015 y 2014, el movimiento de la reserva para desahucio fue como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2015	2014
Saldo inicial	2,780	4,977
Costo del servicio en el periodo actual	1,071	(3,379)
Costo financiero	179	-
Ganancia (pérdida) actuarial reconocida	217	1,182
Costo por servicios pasados	1,518	-
Saldo final	5,765	2,780

Un análisis de sensibilidad para cada supuesto actuarial significativo, que muestra la forma en que la obligación por beneficios definidos habría sido afectada por los cambios en la suposición actuarial relevante que era razonablemente posible al cierre del ejercicio, se muestra a continuación:

	2015	2014
Variación tasa de descuento -0.5%	757	367
Impacto % tasa de descuento -0.5%	13%	13%
Variación tasa de descuento +0.5%	(662)	(320)
Impacto % tasa de descuento +0.5%	(11%)	(12%)
Variación tasa de incremento salarial +0.5%	779	378
Impacto % tasa de incremento salarial +0.5%	14%	14%
Variación tasa de incremento salarial -0.5%	(684)	(332)
Impacto % tasa de incremento salarial -0.5%	(12%)	(12%)

El cálculo de los beneficios a empleados a largo plazo lo realiza un actuario externo calificado, usando variables y estimaciones de mercado de acuerdo a la metodología del cálculo actuarial.

16. INGRESOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los ingresos diferidos se formaban de la siguiente manera:

2015			2014		
Corriente	No corriente	Total	Corriente	No corriente	Total
974,070	7,492,386	8,466,456	899,788	8,384,081	9,283,869
974,070	7,492,386	8,466,456	899,788	8,384,081	9,283,869

El movimiento de los ingresos diferidos durante los años 2015 y 2014 fue como sigue:

	2015	2014
Saldo al inicio	9,283,869	10,182,285
Más (menos):		
Dotaciones	320,008	275,459
Apropiaciones	(1,137,420)	(1,173,875)
Saldo al final	8,466,456	9,283,869

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2015 los ingresos diferidos se conforman por los anticipos recibidos de los siguientes clientes:

	2015	2014
Telconet S.A. (Véase nota 24 (c))	3,577,927	3,906,547
Conecel S.A. (Véase nota 24 (f))	2,402,733	2,771,596
Suratel S.A. (Véase nota 24 (e))	2,485,797	2,605,726
	8,466,457	9,283,869

17. IMPUESTOS A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

a) Un resumen del impuesto a la renta corriente y diferido cargado a resultados es como sigue:

	2015	2014
Impuesto a la renta corriente	196,596	296,962
Impuesto a la renta diferido, relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	3,233	20,534
Gasto por impuesto a la renta del año por operaciones continuadas	199,829	317,496

b) **Impuesto a la renta corriente**

Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	2015	2014
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	748,448	1,094,042
Más (menos)		
Gastos no deducible	415,674	610,062
Otras deducciones	(270,505)	(354,277)
Utilidad gravable	893,617	1,349,827
Impuesto a la renta causado	196,596	296,962
Retenciones en la fuente	(265,588)	(338,564)
Crédito tributario de impuesto a la renta (Véase nota 10)	(68,992)	(41,602)

c) **Impuesto a la renta diferido**

El activo por impuesto diferido se formaba de la siguiente manera:

	Balance General		Estado de resultados integrales	
	2015	2014	2015	2014
<i>Diferencias temporarias:</i>				
Diferencia en tasas de depreciación	211,529	244,291	(32,762)	(32,761)
Provisión por beneficios post empleo	-	2,918	(2,918)	(3,091)
Impuesto a la salida de divisas	59,197	26,750	32,447	14,868
Otros	-	-	-	450
Activo por impuesto diferido, neto	270,726	273,959	(3,233)	(20,534)

Notas a los estados financieros (continuación)

Una reconciliación entre el gasto por impuesto a la renta y el producto de la utilidad contable multiplicada por la tasa de impuesto al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	748,448	1,094,042
Gasto impuesto a la renta a la tasa impositiva vigente (22%)	164,659	240,689
Gastos no deducibles (diferencias permanentes)	31,937	76,807
Impuesto a la renta reconocido en resultados	<u>195,596</u>	<u>317,496</u>

Para la determinación del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se aplicaron las tasas de impuesto a la renta en base al período en que la Compañía espera recuperar o liquidar las diferencias temporales.

d) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta-

i) Situación fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

ii) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

iii) Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

iv) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

v) Dividendos en efectivo-

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta:

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre

la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la Sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una Sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

vi) Enajenación de acciones y participaciones

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el Impuesto a la Renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

vii) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio

e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

viii) Reformas tributarias-

El 18 de diciembre de 2015 se promulgó en el Registro Oficial No. 652 la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, con el fin de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera.

Esta Ley se aplica a las asociaciones público-privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. En adición, se realizaron principalmente las siguientes reformas:

- Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno – LRTI-

Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.

Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirectas de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el reglamento.

- Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno – RALRTI-

Mediante Decreto Ejecutivo No. 844 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 647 de fecha 11 de diciembre de 2015 se estableció que no se aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

ix) Precios de transferencia

El 29 de mayo de 2015 se publicó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 emitida por la Directora General del Servicio de Rentas Internas (SRI), que contempla principalmente, lo siguiente:

- Se amplía el contenido del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (AOPR) y del Informe Integral de Precios de Transferencia (IIPT).
- En adelante, el contenido del Informe Integral de Precios de Transferencia (IIPT) se definirá en una ficha técnica que estará disponible en la web del Servicio de Rentas Internas. El Informe Integral de Precios de Transferencia (IIPT) debe adjuntar sus papeles de trabajo en formato digital.
- Incremento en el monto del umbral de transacciones que obligan a la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia (IIPT) al Servicio de Rentas Internas.
- Se reduce el tipo de operaciones que se agregan para la base de cálculo de los umbrales de obligatoriedad.
- Se especifican los casos en los cuales las transacciones con partes locales deben ser parte del cálculo de los umbrales.
- Se limita a las comparaciones que incluyan información de varios años.

x) Reformas laborales -

El 20 de abril de 2015 se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que contempla principalmente, los siguientes cambios:

- Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.
- Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.
- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.
- El ministerio rector del trabajo podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.
- La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.
- Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

xi) Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos

El 5 de mayo de 2015 se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 493 la Ley orgánica de remisión de intereses, multas y recargos, que contempla principalmente, lo siguiente:

Se dispone la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias y fiscales internas cuya administración y/o recaudación le corresponde única y directamente al Servicio de Rentas Internas, conforme lo siguiente:

- a) Se condonan los intereses de mora, multas y recargos causados por impuestos y obligaciones fiscales contenidos en títulos de crédito, actas de determinación, resoluciones administrativas, liquidaciones, sea a base de catastros, registros o hechos preestablecidos legalmente por parte del Servicio de Rentas Internas que establezcan un valor a pagar de obligación tributaria; así como los que se generen por declaraciones originales o sustitutivas, que se encuentren vencidas o pendientes de pago hasta la fecha de publicación de la presente norma, siempre que se efectúe la cancelación de la totalidad del impuesto pendiente de pago, conforme a las reglas siguientes:
 - La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del cien por ciento (100%) si el pago de la totalidad del impuesto adeudado de la obligación tributaria es realizado hasta los sesenta (60) días hábiles siguientes a la publicación de esta Ley en el Registro Oficial; y,
 - La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del cincuenta por ciento (50%) si el pago de la totalidad del impuesto adeudado de la obligación tributaria es realizado dentro del periodo comprendido entre el día hábil sesenta y uno (61) hasta el día hábil noventa (90) siguientes a la publicación de esta Ley en el Registro Oficial.
- b) La remisión de intereses de mora, multas y recargos que trata el anterior literal, beneficiará también a quienes tengan planteados reclamos y recursos administrativos ordinarios o extraordinarios pendientes de resolución, siempre y cuando paguen la totalidad del impuesto adeudado, y los valores no remitidos cuando corresponda, de acuerdo a los plazos y porcentajes de remisión establecidos. Los sujetos pasivos para acogerse a la remisión, deberán informar el pago efectuado a la autoridad administrativa competente que conozca el trámite, quien dispondrá el archivo del mismo.
- c) Las compañías cuyas obligaciones tributarias estén contenidas en actos administrativos impugnados judicialmente, pendientes de resolución o sentencia, podrán acogerse a la presente remisión, siempre que desistan de sus acciones o recursos, desistimiento que no dará lugar a costas ni honorarios.

xii) Ley Orgánica de incentivos para asociaciones público-privadas y la inversión extranjera-

El 18 de diciembre de 2015 se publicó mediante Suplemento de Registro Oficial 652, la Ley Orgánica de incentivos para asociaciones público-privadas y la inversión extranjera, con el objeto de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-

privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera.

Algunos de los puntos que se incluyen en esta Ley son:

- Mecanismos de incentivo para la inversión productiva y la atracción de la inversión en general.
- El tratamiento tributario para la participación privada en proyectos de interés público.
- Incentivos específicos para promover en general el financiamiento productivo y la inversión extranjera.
- Remisión de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS: Al respecto se aprobó lo siguiente:
 - Las obligaciones en mora referentes a fondos de reserva, préstamos quirografarios, préstamos prendarios e hipotecarios, no están sujetos a la remisión.
 - La remisión corresponde a intereses, multas y recargos de obligaciones patronales en mora originados en planillas, actos de determinación, liquidaciones, registros, glosas, resoluciones administrativas y títulos de crédito emitidos por el IESS.
 - Para que cualquiera pueda acogerse a esta remisión, deberá obtener la determinación de valores pendientes por obligaciones patronales a través de la página web o por medio de las ventanillas.
 - El IESS implementará un sistema automatizado de pago en el cual se incluirá la remisión a la fecha

Intereses, multas y recargos

- Los intereses de obligaciones patronales que se encuentren en mora, de las que debía cancelarse un interés equivalente al máximo convencional establecido por el Banco Central del Ecuador más 4 puntos, podrán cancelarse en un plazo de 90 días a partir de la publicación de esta Ley, en el 1% de dicho interés generado.
- Si la obligación patronal se cancela entre los 91 y 150 días posteriores a la publicación de la Ley, habrá una remisión del total de los intereses generados del 50%.
- Las multas y recargos dentro de los 90 días a partir de la publicación de la Ley, se cancelarán con una remisión del 100%.
- Si la obligación patronal se cancela entre los 91 y 150 días posteriores a la publicación de la Ley, habrá una exoneración correspondiente al 50%.
- Los empleadores que mantengan convenios de pago respecto de las obligaciones pendientes, siempre y cuando hagan el pago dentro de los plazos establecidos en la Ley, indicados anteriormente, podrán beneficiarse de dicha remisión.
- Las obligaciones patronales impugnadas podrán ser objeto de dicha remisión siempre y cuando los impugnantes retiren de forma definitiva la impugnación y cancelen la totalidad de la deuda.
- La remisión también aplicará a reclamos y recursos administrativos pendientes de resolución u obligaciones impugnadas.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Los deudores que se acojan a la remisión no podrán interponer impugnación o pago indebido sobre dicha obligación.

No se requerirá trámite judicial alguno, ni se reconocerán pagos por honorarios a Secretarios o Abogados para la remisión determinada en la Ley.

18. PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía ha registrado 321,758 correspondiente a la tasa pendiente de pago a la Subsecretaría de Puertos por los Derechos de Ocupación de la playa (Salinas – Punta Carnero) en donde está situada la estación técnica y de amarre de la Compañía. De acuerdo a la evaluación efectuada por los asesores legales externos este proceso tiene una afectación probable para la Compañía.

19. PATRIMONIO

a) Capital emitido-

El 1 de abril de 2014 se inscribió en el registro mercantil el incremento de capital por 2,672,400 proveniente de aportes para futuras capitalizaciones, con lo que al 31 de diciembre de 2014 este asciende a 5,354,600 conformado por acciones ordinarias y nominales, totalmente pagadas con un valor nominal de 1 cada una.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital social estaba constituido por 5,345,600 acciones ordinarias y nominales, respectivamente, totalmente pagadas con un valor nominal de 1 cada una. El detalle de los accionistas de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Nombre de accionista	2015	2014	% Participación
Telefónica International Wholesale Services América S.A.	5,345,592	5,345,592	99
Telefónica International Wholesale Services Perú	8	8	1
	5,345,600	5,345,600	100

b) Aportes para futuras capitalizaciones-

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 8 de enero de 2008, se decidió compensar cuentas por pagar al accionista principal y destinar 2,672,400 como aportes para futuras capitalizaciones, que se encuentran en proceso de capitalización. El 1 de abril de 2014 se inscribió en el registro mercantil el incremento de capital por 2,672,400.

c) Reserva Legal-

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Notas a los estados financieros (continuación)

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Durante los años 2015 y 2014 los ingresos ordinarios se formaban de la siguiente manera:

	2015	2014
Infraestructura y red compañías relacionadas (Véase Nota 9 (a.3))	5,953,607	6,967,880
Infraestructura y red	6,837,603	3,858,962
Otros	186,739	-
	12,977,949	10,826,842

21. COSTO DE VENTAS

Durante los años 2015 y 2014, el costo de venta se formaba de la siguiente manera:

	2015	2014
Cost plus (Véase nota 9 (a.3))	5,952,233	4,105,406
Alquiler de circuitos nacionales	2,743,598	2,306,907
Depreciaciones y amortizaciones	1,121,472	1,129,895
Mantenimiento	350,761	510,694
Asesorías y consultorías	132,448	132,994
Seguros	35,674	11,910
Arriendos	9,510	9,419
Internet y banda ancha	3,521	3,598
Otros	31,672	6,160
	10,380,889	8,216,983

22. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Durante los años 2015 y 2014, los gastos administrativos y generales se formaban de la siguiente manera:

	2015	2014
Tasas municipales	938,406	562,230
Personal	425,462	428,591
Impuesto a la salida de divisas	361,939	226,174
Servicios administrativos	17,928	191,673
Servicios públicos	49,324	39,095
Honorarios	36,214	38,057
Movilización	4,019	18,136
Otros	15,321	11,861
	1,780,080	1,515,817

23. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Telefónica International Wholesale Services es un grupo comercial privado cuya oficina central se encuentra en Uruguay y a su vez es subsidiaria de Telefónica S.A. de España. Las actividades de la compañía están concentradas en la prestación del servicio de alquiler para el acceso a la capacidad de transporte de información, datos, sms y contenido premium a través de su cable submarino localizado frente a las costas ecuatorianas y con punto de salida para el Ecuador en Punta Carnero (Salinas). Telefónica International

Notas a los estados financieros (continuación)

Wholesale Services América S.A. (accionista principal) es responsable de la estrategia general del Grupo y del control y supervisión de las operaciones de sus negocios.

a) Cambios tecnológicos-

Este riesgo está presente en compañías que realizan inversiones en investigación y desarrollo de nuevos productos, servicios o métodos, financiadas con recursos propios, sin tener la certeza de que dichas inversiones puedan generar rentabilidad futura suficiente para repagar la inversión realizada, teniendo como consecuencia la pérdida total o parcial de los recursos invertidos.

Los mecanismos más usuales de mitigación de este riesgo consisten en la diversificación de las inversiones y en la implementación de mecanismos adecuados de control de proyectos que permitan determinar su conveniencia en un momento dado.

La Compañía no asume este riesgo pues todas las actividades de investigación y desarrollo de nueva tecnología las efectúa su accionista del exterior. La Compañía sólo realiza actividades de comercialización en el ámbito local.

b) Nivel de actividad económica ecuatoriana-

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Ecuador, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En períodos de bajo crecimiento económico, crecimiento de las tasas de desempleo y crecimiento mínimo de la demanda interna. Para el año 2015 y 2014 la Compañía ha suscrito contratos para la prestación del servicio de arrendamiento de capacidad y transporte con clientes locales lo cual ha incrementado sus ingresos en cada uno de los años (Véase Nota 24).

c) Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero-

El riesgo financiero por excelencia es el riesgo de liquidez, que consiste en la posibilidad de sufrir pérdidas patrimoniales como consecuencia de la necesidad de liquidar activos de la Compañía a un valor inferior al de mercado para poder atender necesidades de liquidez, derivadas de una insuficiente mitigación a través de la adecuada administración de las obligaciones financieras de la Compañía y sus derechos de cobro.

Los mecanismos más usuales de mitigación de este riesgo consisten en la contratación de líneas de crédito que permitan hacer frente a necesidades imprevistas de liquidez y sobre todo en la adecuada administración de los riesgos financieros.

La Compañía asume el riesgo de liquidez en conjunto con su casa matriz, puesto que sus actividades de distribución se conducen conjuntamente entre Ecuador y Uruguay y están soportadas mediante la aplicación del modelo de negocio Cost Plus (Véase Nota 24 (b)).

Mitigación de riesgos -

Como parte del manejo total de riesgos, la Compañía evalúa constantemente los diferentes escenarios e identifica diferentes estrategias para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés, riesgo de capital y riesgos de crédito.

d) Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado domina varios riesgos que tienen una característica común: la posibilidad de que la compañía sufra pérdidas como consecuencia de las variaciones del mercado, derivadas de los activos que ella posee. Así, entre los más comunes se encuentran:

- Riesgo de que la posición de mercado de la Compañía se deteriore como consecuencia de la operación propia o de terceros, así como de las condiciones económicas.
- Riesgo de que el cable submarino sufra variaciones con respecto al cambio e innovación tecnológica.

Dentro de los mecanismos más usuales de mitigación de estos riesgos se encuentra la diversificación de activos y pasivos, así como la operación con derivados financieros que trasladen el riesgo hacia terceros.

La Compañía asume el riesgo de mercado puesto que los servicios que oferta pueden estar sujetos a variaciones desfavorables de las preferencias por parte de los consumidores, lo cual podría afectar sus ventas.

d-1) Riesgo de tasa de interés-

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado estaría principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los instrumentos financieros (efectivo en caja y bancos, deudores comerciales, cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas, otras cuentas por cobrar y acreedores comerciales) no se devengan intereses.

d-2) Riesgo de tipo de cambio-

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. La exposición de la Compañía a los tipos de cambio se relaciona principalmente a las actividades operativas de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía realiza sus operaciones principales en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en el país, por lo tanto, no se presentan efectos por variaciones de tipos de cambio en los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía no tiene operaciones con productos derivados para la cobertura de su riesgo de cambio por lo que asume la exposición a dicho riesgo de su posición cambiaria.

e) **Riesgo de liquidez-**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento y reemplazar los fondos cuando sean retirados. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través de la administración de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual le permite a la Compañía desarrollar sus actividades normalmente.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento. Al respecto, la Gerencia de la Compañía orienta sus esfuerzos a mantener fuentes de financiamiento a través de la disponibilidad de líneas de crédito. Al finalizar el año 2015 y 2014 la Compañía no mantiene créditos de financiamiento.

f) **Riesgo de gestión de capital-**

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la gerencia.

Los objetivos de la Compañía cuando maneja capital, que es un concepto más amplio que el "Patrimonio" que se muestra en el balance general son:

- (i) Salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y
- (ii) Mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

g) **Riesgo de crédito-**

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales principalmente por cuentas por cobrar y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos y otros instrumentos financieros.

Los riesgos crediticios relacionados a créditos de clientes son administrados de acuerdo a las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados. La máxima exposición al riesgo crediticio a la fecha de presentación del informe es el valor de cada clase de activos financieros.

Adicionalmente, se debe considerar que la cartera de clientes de la Compañía, está conformada por clientes que han mantenido una relación comercial de largo plazo, y cuyo historial de pagos no reviste históricamente un riesgo para la Compañía.

24. PRINCIPALES CONTRATOS Y ACUERDOS

(a) Permiso para la Provisión de Capacidad de Cable Submarino-

El 27 de agosto de 2007, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones concedió a la Compañía, la licencia para la provisión de capacidad de Cable Submarino, de conformidad con lo previsto en el Art.4 del Reglamento para la Provisión de Capacidad de Cable Submarino, publicado en el registro oficial No. 119 del 4 de julio de 2007 y sobre la base de la Resolución No. 392-21-CONATEL-2007, emitida por el Concejo Nacional de Telecomunicaciones el 27 de julio de 2007.

La licencia otorgada a la compañía, le permite prestar servicios de transmisión de datos, iniciar la venta o alquiler de capacidad de transmisión internacional desde la estación de cable submarino ubicada en territorio nacional (Punta Carnero). La contraprestación que debe efectuar la compañía al Estado Ecuatoriano por el permiso concedido, es la capacidad de salida internacional de 1.4 STM-1 equivalente a 200 mbps IP que incluye acceso a internet de conformidad con lo establecido en el Art.16 del Reglamento para Provisión de Capacidad de Cable Submarino aprobada por el CONATEL desde el inicio hasta su finalización.

La vigencia de la licencia de operación es de 20 años contados a partir de su suscripción y le corresponde a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPTTEL) juzgar las infracciones e imponer las sanciones y multas previstas.

(b) Modelo de negocio Cost plus-

A partir del 22 de enero de 2009, la Compañía y Telefónica International Wholesale Services América S.A., suscribieron un acuerdo a través del cual se suscribe el modelo de negocio y metodología de precios de mercado de intercompañías (Cost Plus), que constituye un modelo de negocios vigente entre las compañías del grupo Telefónica International Wholesale Services(Grupo TIWS), y facilita la fijación de precios de mercado para operaciones internacionales entre las compañías por venta de servicios de telecomunicaciones del grupo.

Las principales características de este modelo de negocios son las siguientes:

- La red de telecomunicaciones de TIWS se considera como una nube de servicios de telecomunicaciones con varios puntos de entrada a la nube.
- La estructura de operación de la red pertenece al grupo TIWS, cada sociedad del grupo es principalmente responsable por vender los servicios ofrecidos en sus respectivos mercados.
- Mientras cada Sociedad local no alcance el margen de rentabilidad establecido, estas sociedades facturarán a la casa matriz (TIWS América – Uruguay, dueña del cable submarino y equipos situados en aguas internacionales) hasta alcanzar dicho margen objetivo. Si fuera el caso contrario, donde la Sociedad local obtiene un margen mayor al objetivo, la Sociedad de Riesgo Limitado recibirá una factura por concepto de telecomunicaciones desde TIWS América.

Durante los años 2015 y 2014, la Compañía ha registrado costos por este concepto por 5,952,233 y 4,105,406 (Véase Notas (9(a.3) y 21)).

(c) Capacidad para transporte de datos (Telconet S.A.)-

A partir de julio 2008, la Compañía suscribió un contrato con Telconet S.A. para la provisión del servicio mensual de capacidad IRU (Derecho irrevocable de uso), a través del cual la compañía entregará mensualmente durante 15 años acceso a la capacidad de salida internacional para el transporte de datos. Como contraprestación por este servicio la Compañía recibió un pago anticipado de 1,010,000 en el 2008 el cual ha sido facturado en su totalidad y se devenga mensualmente mediante el método de línea recta.

El 22 de diciembre de 2011, la compañía suscribió con Teleconet S.A. un adendum al contrato para la provisión del servicio mensual de capacidad IRU (Derecho irrevocable de uso) por un valor adicional de 4,160,000 con una duración de 15 años que fue facturado y pagado de forma anticipada en enero de 2012, este valor está registrado como parte de ingresos diferidos y se devengan en línea recta conforme la duración del contrato.

Durante los años 2015 y 2014 la Compañía ha devengado ingresos diferidos por este concepto por 490,798 y 344,667 respectivamente.

(d) Cesión de contrato suscrito entre Otecel S.A. y Telefónica International Wholesale Services España SL.-

El 1 de octubre de 2011, Telefónica International Wholesale Services España SL., cedió a favor de la Compañía todos los derechos, obligaciones y responsabilidades relacionadas con los servicios correspondientes al contrato para la provisión de servicios de comunicación vía satélite suscrito entre Otecel S.A. y Telefónica International Wholesale Services España SL.

Durante el año 2015 y 2014, la compañía ha registrado ingresos por 5,953,607 y 6,967,880 (Véase Nota 9 (a.3) y 20).

(e) Contrato de arrendamiento de transporte de datos (Suratel S.A.)-

El 7 de mayo de 2012, la Compañía suscribió un acuerdo con Suratel S.A. para la provisión del servicio de arrendamiento de capacidad IRU (Derecho irrevocable de uso) dentro de los segmentos 1 x 2.5 Gb y 2 x 2.5 Gb con una duración de un año.

Durante los años 2015 y 2014 la Compañía ha devengado ingresos diferidos por este concepto por 281,667 y 194,167 respectivamente.

(f) Contrato de arrendamiento de transporte de datos (Conecel S.A.)-

El 4 de junio de 2012, la Compañía suscribió un acuerdo con Conecel S.A. para la provisión del servicio mensual de capacidad IRU (Derecho irrevocable de uso) por un valor 2,523,000 con una duración de 9 años.

El 1 de octubre de 2013, la Compañía suscribió un acuerdo con Conecel S.A. para la provisión del servicio mensual de capacidad IRU (Derecho irrevocable de uso) por un valor 1,020,000 con una duración de 12 años.

Durante los años 2015 y 2014 la Compañía ha devengado ingresos diferidos por este concepto por 362,761.

25. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de emisión de estos estados financieros se produjeron los siguientes eventos que la Compañía estima no tienen un efecto significativo sobre los estados financieros reportados al 31 de diciembre de 2015:

a. **Venta de negocio a TIWS Ecuador II S.A.**

Durante el mes de Marzo de 2016, la Compañía suscribió con su entidad relacionada TIWS Ecuador II S.A. un acuerdo a través del cual la Compañía vendió su línea de negocio (incluye activos y pasivos) diferente a servicios de IP y VPN por un valor de 2,353,983.

b. **Ley Orgánica para la Promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo**

El 28 de marzo de 2016 se publicó mediante Suplemento del Registro Oficial N° 720 la Ley Orgánica para la Promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo, la misma que presenta una serie de reformas en distintas leyes detalladas a continuación:

Reformas al Código del Trabajo

- Con autorización del Ministerio de Trabajo, en casos excepcionales y previo acuerdo entre el empleador y el trabajador, las empresas podrán reducir la jornada laboral de 40 horas a 30 horas a la semana. La baja de horas no podrá ser mayor a 6 meses, renovables por 6 meses más por una sola ocasión. Esta opción será solo para casos excepcionales. Para lo cual El Ministerio rector del Trabajo exigirá del empleador un plan de austeridad, en el cual podrá incluir que los ingresos de los mandatarios y administradores de la empresa se reduzcan para mantener la medida.
- Se podrá pactar por escrito, de manera excepcional, que se labore más de ocho horas diarias. Las jornadas no podrán superar el máximo de 40 horas semanales ni de 10 horas al día. Las horas que excedan el límite de las 40 horas semanales o 10 al día, se las pagará de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Código de Trabajo.
- El trabajador, luego de terminado el periodo de licencia normal para la madre y para el padre, podrá acceder a una licencia opcional y voluntaria sin remuneración hasta por 9 meses adicionales. Para poder cubrir sus gastos en ese periodo de licencia, los padres podrán solicitar el pago de su cesantía.

Reformas a la Ley de Seguridad Social

- Los afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que pierdan su trabajo por causas ajenas a su voluntad podrán solicitar y retirar el saldo de los fondos de cesantía acumulados en su cuenta individual más los fondos que se acumularon en la misma cuenta por efecto de la aportación del 2% personal y su rendimiento para configurar la parte variable del Seguro de Desempleo; o acogerse al Seguro de Desempleo. Quienes opten por el Seguro de Desempleo, éste se pagará por 5 meses comenzando con el 70% de la remuneración promedio de los 12 meses anteriores al despido, hasta llegar al 50% acorde a los porcentajes establecidos la Ley.

c. Declaración de estado de excepción a nivel nacional

El 16 de abril de 2016, el Ecuador se vio afectado por un movimiento sísmico de magnitud importante que ha generado impactos considerables sobre la infraestructura y habitantes del país, siendo las zonas más afectadas las provincias de Esmeraldas, Manabí y Guayas; esto originó que el Gobierno Ecuatoriano declare estado de excepción a nivel nacional y en las provincias afectadas estado de emergencia, a través del cual se espera canalizar los recursos financieros, humanos, técnicos y de cualquier otro tipo, los cuales son necesarios para brindar ayuda a las regiones afectadas.

La Compañía considera que las situaciones antes indicada no tendrá efectos significativos en sus operaciones, ya que a la presente fecha no han destinado recursos financieros y de apoyo humanitario.